

Memorando

Fecha elaboración: 08 de noviembre de 2021

Para: Henry Rodriguez Sosa
Director General

De: María Nohemy Perdomo Ramírez
Jefe_Oficina_Asesora_Oci

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2021.

Asunto: Seguimiento contingente judiciales correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad,, se realizó el seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente para su consideración y demás fines el Informe Final de dicho seguimiento.

Cordialmente,

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luis Andrés Alvarez Torrado ¿ Contratista OCI

Memorando

Aprobado digitalmente por:

María Nohemy Perdomo Ramírez
Jefe_Oficina_Asesora_Oci

Fecha y hora: 08/11/2021 09:11:41

Elaboró: John Jeiver Roncancio Vanegas

Revisó: John Jeiver Roncancio Vanegas Funcionario_Oci



Código de verificación: 1675340880



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2021, a continuación, se presentan los resultados del informe citado dirigido del director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Gestión Jurídica y Gestión Financiera.

Subproceso (s): Gestión Jurídica y Gestión Contable.

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento contingente judiciales correspondiente al tercer trimestre de 2021.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la valoración de las obligaciones contingentes judiciales, en el proceso de calificación, valoración cuantitativa de riesgo y el reporte contable de las obligaciones contingentes, del período comprendido entre el 1° de julio al 30 de septiembre de 2021.

2. ALCANCE

Valoración y registro contable de los contingentes judiciales del tercer trimestre de 2021.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 866 de 2004 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”.
- Resolución SDH-000303 de 2007 “*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control Interno contable*”
- Resolución 104 de 2018 “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*”.
- Circular Externa No. 016 de 2018, cuyo asunto hace referencia: “*Actualización Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008*”.
- Decreto 348 de 2019 “*Por medio del cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá, D.C.*”.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT-01 v2.
- “*Procedimiento Administración Contable*” código 09-04-PR-01-v6.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

- “Procedimiento depuración saldos contables” código 09-04-PR-03 v2.
- “Procedimiento conciliación saldos contables” código 09-04-PR-06 v3.
- “Instructivo contabilización en Limay” código 09-04-IN -02.
- “Procedimiento representación judicial y extrajudicial” código 10-02-PR-02 v.3.
- “Instructivo Procesos Judiciales” código 09-04-IN-01 v3.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se ejecutó aplicando las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, se incluyó técnicas como observación, revisión de documentos vía digital, comunicación del informe, conclusiones, y recomendaciones que permitan generar valor a la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correos electrónicos del 20 y 22 de octubre de 2021.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación del cumplimiento de la valoración de los contingentes judiciales del primer trimestre de la vigencia 2021.

Resolución 866 de 2004, 4.1. Procedimiento de identificación 4.1.2. Alcance. *“Inicia con el levantamiento de la información relacionada con las Operaciones de Crédito Público, Contratos Administrativos y Procesos Judiciales vigentes y finaliza con la elaboración de la planilla de registro donde se relacionan las Obligaciones”.*

5.1.1. Valoración cualitativa del proceso. *“(…) Para llevar a cabo la calificación de cada uno de los criterios, se definió la escala: “Alta, Media y Baja”. Los criterios para realizar la valoración se resumen en:*

1. *Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo.*
2. *Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.*
3. *Presencia de riesgos procesales.*
4. *Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad.*
5. *Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada, y*
6. *Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.”.*

Resolución 104 de 2018 *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”.*

Situación evidenciada No. 1

A partir de la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica, se procedió a la verificación del Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – *SIPROJ*, de lo cual se evidenció que, para el período de **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

análisis, la Oficina Asesora Jurídica registró 102 procesos judiciales, los cuales se encuentran representados por cinco (5) abogados, entre personal de planta y contratista, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1. Relación número de procesos por abogado

Apoderados	No. de procesos a cargo
Abogado 1 - Profesional de planta	38
Abogado 2 - Profesional de planta	31
Abogado 3 - Profesional de planta	25
Abogado 4 - Profesional de planta	1
Abogado 5- Contratista	7
Total	102

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico.

Se encontró que de los 102 procesos judiciales registrados en *SIPROJ*, se calificaron 90 procesos con estimación pecuniaria, y 12 casos en los que la pretensión es una obligación de “*hacer*”, es decir, sin riesgo de erogación para la UAECD..

Situación Evidenciada No. 2

Los abogados a cargo de los procesos emiten una apreciación a los procesos con el objetivo de valorar el riesgo de afectación a la entidad, esto a partir de seis variables o criterios y los califican en una escala de “*Alta (A), Media (M) y Baja (B)*”, con base lo dispuesto en el artículo 5.2.1 de la Resolución 866 de 2004 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual señala:

“Como mecanismo para capturar el concepto del abogado a cargo de cada proceso, se creó la Lista de Criterios de Evaluación. Esta lista, corresponde al conglomerado de criterios, que debe valorar cada abogado para cada uno de los procesos a su cargo, con el fin de establecer la propensión de fallo en contra del Distrito Capital, o alguna de sus Entidades.

La ponderación de cada uno de los criterios de evaluación, es el resultado del consenso logrado a través del trabajo interactivo con la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y la Dirección de Asuntos Judiciales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”.

Posterior a realizar el análisis cualitativo al reporte *SIPROJ* de los contingentes judiciales del tercer trimestre de 2021, se evidenció lo siguiente:

Tabla No. 2. Calificación de criterios tercer trimestre 2021.

Criterio 1.	Criterio 2.	Criterio 3.	Criterio 4.	Criterio 5.	Criterio 6.
Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo.	Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.	Presencia de riesgos procesales.	Suficiencia del material probatorio en contra	Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones	Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

				de la entidad.	propuestas por la entidad demandada.	
Alta	20	5	30	12	4	11
Media	59	55	47	58	58	53
Baja	16	35	18	25	33	31

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico y Siproj: http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html

La entidad en la escala descrita se encuentra con valoración “*media*” de propensión de fallo en contra, esto al ponderar los 6 criterios cualitativos a calificar.

Se encontró que la mayoría de los procesos obtiene una calificación en la escala antes mencionada, pero en siete (7) casos, no se reporta valoración en ninguna de las variables de acuerdo con la Resolución 866 de 2004; este es el caso de los procesos 2014-00468, 2015-00469, 2015-00621, 2017-00064, 2019-00704, 2019-00524 y 2020-00371, ver tabla.

Tabla No. 3. Expedientes sin valoración.

Proceso	ID. Proceso	Tipo Proceso
2014-00468	481569	Deslinde y amojonamiento
2015-00469	520556	Deslinde y amojonamiento
2015-00621	547351	Deslinde y amojonamiento
2017-00064	549729	Deslinde y amojonamiento
2019-00704	616246	Acción de lesividad
2019-00524	624842	Nulidad y restablecimiento del derecho
2020-00371	675674	Deslinde y amojonamiento

Fuente: http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html

Se evidencia en la tabla No. 3 que cinco (5) de los procesos corresponden a deslinde y amojonamiento, en los cuales por su naturaleza no media obligación o responsabilidad alguna más allá de la que legalmente le está encargada a la Unidad, configurándose así una obligación de hacer, siendo esta la razón por la que no cuentan con valoración cualitativa por parte de los abogados.

El proceso No. 2019-00704 es una acción de lesividad que busca “(...) *Nulidad parcial del anexo 1 de que trata el parágrafo 1 del artículo 1 de la resolución 0155 del 9 marzo de 2018, así como la nulidad parcial de la resolución 1072 de 2019, y como consecuencia de ello se ordene ajustar la liquidación del efecto plusvalía del predio identificado con matrícula 50c1936427.*” Este caso, como los seguidos por deslinde y amojonamiento, es un proceso que no tiene calificación debido a que la obligación que eventualmente derivaría sería de “*hacer*”, es decir, aquellas cuyo objeto prestacional consiste en realizar alguna acción a favor de quien presenta la demanda.

Respecto del proceso No. 2019-00524, de nulidad y restablecimiento del derecho, se encontró en Siproj que se pretende “*Que se declare nula la resolución 5594 de 2018 13 de noviembre, predio ubicado en la calle 80 a 6-41 apartamento 201 edificio santa monica, transmilenio septima rt 47463*”. Proceso que cursa en contra del Instituto De Desarrollo Urbano, y fue llamada en garantía la UAECD en marzo de 2021. En este proceso, se busca obtener el reconocimiento de una situación jurídica particular y la adopción de las medidas adecuadas para su pleno

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

restablecimiento o reparación, es decir, la declaratoria de nulidad de la citada resolución, con ello, una obligación de hacer.

Situación evidenciada No. 3:

De acuerdo con el reporte de contingentes judiciales registrado en *SIPROJ* presentado por la Oficina Asesora Jurídica, se calificaron y valoraron 102 procesos, de los cuales se extrae que en 8 de estos no tienen valor pecuniario y sí valoración por parte de los abogados, con las siguientes novedades:

- **Procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original, pero con valoración en los criterios de calificación:**

Tabla No. 4. Registro de procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original.

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
2011-00002	Acción Popular	Alta	Proceso que se adelanta ante Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. Ingresó al despacho el día 28 de octubre de 2019, se deja anotación el 5 de diciembre de 2019, del 2 de abril de 2020 y del 27 de octubre de 2020 respecto del ingreso al despacho. El 4 de diciembre de 2020 se realiza reparto del proceso a abogado de la entidad, el 2 de febrero se presenta poder y el 15 de septiembre de 2021 se deja constancia de verificación del proceso, encontrándose al despacho.
2013-00230	Acción Popular	Media	Proceso que se adelanta en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, el cual está en despacho y a la espera de fallo desde el 29 de noviembre de 2017. El último registro de revisión por parte de la Unidad es 22 de junio de 2021, verificándose el estado.
2016-00477	Acción Popular	Media	Acción popular que se resuelve en el Juzgado 53 - Administrativo Sección Segunda. Registró en el aplicativo <i>SIPROJ</i> sentencia favorable en segunda instancia el 5 de marzo de 2020, el 30 de junio de 2020 se reconoce personería de abogada de la entidad. El proceso ingresó al despacho el 6 de abril de 2021, y el 6 de julio se presenta memorial renunciando al poder conferido por terminación del vínculo laboral con la Unidad, tras lo cual el 18 de agosto de 2021 se asigna abogado a cargo.
2017-00129	Acción de grupo	Media	Acción de grupo que resuelve el Juzgado 46 - Administrativo Sección Segunda. El día 12 de diciembre de 2019 se presentan alegatos de conclusión de primera instancia, el 10 de febrero de 2020 se profiere sentencia favorable de primera instancia y el 3 de marzo de 2020 se concede recurso de apelación. El 18 de agosto de 2021 se presenta poder del nuevo abogado a cargo, y seguido a

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
			esto, se registra el 19 del mismo mes que el Tribunal ordena correr traslado para la sustentación de recurso.
2018-00264	Acción Popular	Media	Proceso que se resuelve en el Juzgado 39 Administrativo de oralidad de Bogotá. Se reportó por parte de la Unidad el 4 de diciembre de 2020 reparto del proceso a abogado de la OAJ. Desde el 1 de junio de 2021 se registró el ingreso al despacho para sentencia de primera instancia, efectuándose la última revisión el 20 de septiembre de 2021.
2018-00620	Acción Popular	Media	Proceso adelantado ante Juzgado 28 Administrativo de oralidad de Bogotá. El día 18 de febrero de 2020 se registró aceptación del proceso por parte de la entidad y se evidencia presentación de alegatos de conclusión de primera instancia por parte de abogado de la Unidad el 7 de julio de 2020. El 4 de noviembre de 2020 se registró por parte de la Unidad presentación de recurso de apelación por parte del demandante, el 5 de marzo de 2021 se dio traslado para alegatos de conclusión, verificándose que el 10 del mismo mes la UAECD presentó escrito. El 26 de abril se reportó el ingreso del proceso al despacho para sentencia de segunda instancia, registrándose el 26 de septiembre el mismo estado.
2019-00415	Nulidad y restablecimiento	Media	Proceso que se adelanta ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. Proceso que ingresó al despacho tras vencerse el término para la presentación de excepciones el 31 de octubre de 2019. Se registra actuación por parte de la Entidad el 22 de junio de 2021 en la que se indica que continúa al despacho el 23 de septiembre de 2020.
2019-00229	Acción popular	Media	Proceso que se resuelve en el Juzgado 47 - Administrativo Sección Segunda con auto que admite la demanda el 2 de marzo de 2020, aceptación por parte de la Unidad el 7 de octubre de 2020. Se encontró que se corre traslado para excepciones el 26 de marzo de 2021, y con anotación del 17 de agosto de 2021 en la que se presenta memorial por parte de la entidad.

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, tomado del reporte del aplicativo *SIPROJ* – 2021.

A partir de lo anterior, y tras revisión del estado en *SIPROJ*, se concluye que los abogados a cargo de cada proceso han realizado la revisión periódica requerida que demanda la Resolución 104 de 2018. Situación que respecto de otros periodos de análisis ha reportado un avance exitoso en la implementación de medidas de eficacia, toda vez que de éste reporte se desprende el seguimiento en tiempo real de los procesos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Situación evidenciada No. 4

Contingentes terminados en el tercer trimestre de la vigencia 2021.

Respecto de las actuaciones terminadas en el tercer trimestre de 2021, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - *SIPROJ* – reportó que se presentó la terminación de seis (6) procesos.

Tabla 5. Contingentes actuaciones finalizadas en el tercer trimestre de la vigencia 2021.

Proceso	Tipo Proceso	ID	Demandantes
2017-00169	Nulidad y restablecimiento	860047332	Monasterio Benedictino De Tibatí
2015-00308	Nulidad y restablecimiento	9004418990	Vircesa Sas
2013-00486	Reparacion directa	19204439	Jimenez Ballen Orlando
2013-01394	Nulidad y restablecimiento	8600346679	Fundacion Universitaria Autonoma De Colombia
2016-01133	Nulidad y restablecimiento	39547646	Calderon Sabogal Ana Lucia
2017-00169	Nulidad y restablecimiento	860047332	Monasterio Benedictino De Tibatí

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, tomado del reporte del aplicativo *SIPROJ* – 2021.

Se evidenció que, aunque son procesos de años anteriores, ingresaron al reporte de Contingente tercer trimestre de 2021 de la Unidad debido a que recientemente fue vinculada tras llamamiento en garantía por parte de la entidad demandada.

Situación evidenciada No. 5

Contingentes ingresados en el tercer trimestre de la vigencia 2021

Respecto de las actuaciones iniciadas en el tercer trimestre de 2021, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - *SIPROJ* – reportó nueve (9) procesos ingresados para el periodo comprendido entre julio 1 y septiembre 30 de 2021. Situación que analiza a continuación.

Tabla 6. Contingentes iniciados en el tercer trimestre de la vigencia 2021.

No. Proceso	Tipo Proceso	Demandante
2016-01153	Nulidad Y Restablecimiento	Pedraza Moreno Jose Anatolio
2016-02238	Nulidad Y Restablecimiento	Castellanos Sanchez Ruben Dario
2017-00450	Nulidad Y Restablecimiento	Banco De Occidente
2017-00690	Nulidad Y Restablecimiento	Gil Abril Geminiano
2018-00489	Nulidad Y Restablecimiento	Peña Mesa Carlos Olivo
2019-00524	Nulidad Y Restablecimiento	Sociedad Correa & Rostrom S En C
2020-00319	Nulidad Y Restablecimiento	Romero Roblto Gonzalo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

2020-00862	Nulidad Y Restablecimiento	Prieto Laserna Elsa
2019-00548	Nulidad Y Restablecimiento	Sanabria Sanchez Elkin Dario

Fuente: http://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/procesos/entrada_proceso.jsp?v=1

5.2 Seguimiento conciliación saldos contables “Contabilidad y Oficina Asesora Jurídica”.

Documento Técnico Manual de Políticas Contables, código 09-04-DT-01 v2, Política Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció que la información se encuentra conciliada y registrada en las cuentas contables “270103 Provisión y Litigios”, “9120 Litigios y mecanismo alternativos de soluciones de conflictos” y “990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB), con corte a 30 de septiembre de 2021, como se indica a continuación:

Tabla No.7. Conciliación Pretensión Inicial, Valoración y Provisión Contingentes *SIPROJ* y Contabilidad.

Conciliación contable <i>SIPROJ</i> web vs. Contabilidad UAECD				
Registro contable a corte 30 de septiembre de 2021				
Saldo <i>SIPROJ</i> Web	Cuenta contable	Debito	Crédito	Observaciones auditor OCI
\$ 42.234.576.352	270103 "Litigios y demandas administrativas"		\$ 746.293.749	
	9120 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos"		\$ 39.591.921.929	
	990505 " Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB)	\$ 40.338.215.678		El valor de \$1.896.360.674 corresponde a los procesos relacionados en la tabla No7, registrados con probabilidad remota.

Fuente: Elaboración propia, reporte contable *SIPROJ* web y Estados Financieros UAECD con corte a 30 de septiembre de 2021.

Respecto a la valoración del contingente por parte de la entidad en el *SIPROJ*, se observó que el valor asciende a la suma de \$42.234.576.352 y el saldo reconocido contablemente en las cuentas 270103 "Litigios y demandas administrativas" \$746.293.749; cuenta 9120 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (CR) y 990505 " Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB) reflejan \$39.591.921.929.

El valor de \$1.896.360.674, corresponden a los procesos judiciales clasificados con probabilidad remota, se observó el reconocimiento contable de la provisión en el pasivo de la entidad; evidenciado por la OCI según libros auxiliares, balance de prueba del período analizado, a continuación, se detalla:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No.8. Conciliación Provisión Contingentes *SIPROJ* y Contabilidad.

No. Proceso	Valor	Demandante	Observación
2020-00137	\$1.252.213.769	Ingeniería Construcciones y Equipo Conequipos ING SAS	Reporte SIPROJ
2018-02691	\$ 211.347	Ana América Pinto de Mosquera	Clasificación Remota
2019-00043	\$ 643.935.558	Tamaco SAS y otros.	Clasificación Remota
TOTAL	\$1.896.360.674		

Fuente: Elaboración propia, reporte contable *SIPROJ* web y Estados Financieros UAECD con corte a 30 de septiembre de 2021.

Las demandas contra la UAECD, se reconocieron en las cuentas de orden acreedoras contingentes 9120, “*Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos*”, y la cuenta contable 990505- “*Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos*” (DB), acorde a lo establecido en el “*Instructivo procesos judiciales*” código 09-04-IN-01 v3, del proceso de Gestión Financiera actividad 4. Actualizar las cuentas de orden (pretensiones). “Se realiza la revisión de las pretensiones iniciales y se verifica si hay procesos nuevos...”, Actividad 5. Actualizar cuentas de orden (valoraciones). “*Se realizan las valoraciones para verificar los montos y realizar los ajustes correspondientes*”.

5.3 Verificación de la eficacia y efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso Gestión Jurídica y Gestión Financiera

Proceso Gestión Jurídica – Subproceso Defensa Judicial

Se verificó la Matriz de Riesgos de Gestión Jurídica vigencia 2021, en dónde se identificaron seis (6) riesgos descritos como de gestión, a saber:

1. *Pérdida de Confidencialidad e Integridad Expedientes Acciones Constitucionales (Información Análoga).*
2. *Pérdida de Disponibilidad Expedientes Acciones Constitucionales (Información Análoga).*
3. *Pérdida de Disponibilidad Expedientes Acciones Constitucionales (Información Digital/Electrónica).*
4. *Pérdida de Confidencialidad e Integridad/Archivo de Gestión OAJ.*
5. *Pérdida de Disponibilidad/Archivo de Gestión OAJ.*
6. *Pérdida de Disponibilidad Fileserver /OAJ.*

Todos los riesgos se encuentran ubicado en la zona residual “*Moderado*”, y para ellos se establecen actividades programadas con fecha límite de implementación el 31 de diciembre de 2021, las cuales para el monitoreo correspondiente al segundo trimestre de 2021 se hallaron sin materialización del riesgo y con ejecución del 50% de avance en las actividades programadas.

Ahora bien, respecto de los riesgos de corrupción, verificada la matriz se encontraron 3 ubicados en la zona residual moderada, a saber:

1. *Posible negligencia o ausencia en la defensa judicial de la entidad provocando fallos en contra por sentencias judiciales para beneficio propio o particular.*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

2. *Posible inexactitud en informes técnicos insumo para resolver actuaciones administrativas para beneficio propio o particular*
3. *Posible direccionamiento en la conceptualización para beneficio propio o particular*

En el seguimiento con corte a segundo trimestre de 2021, se hallaron sin materialización del riesgo y con ejecución del 50% de avance en las actividades programadas

Revisada la efectividad de los controles estandarizados al *Procedimiento Representación Judicial y Extrajudicial 10-02-Pr-02-V3*, se evidenció que las actividades establecidas como de control están diseñadas de acuerdo con los lineamientos dados en el “*Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos 02-01-PR-01- v6.*”

Tabla No. 09. Controles Procedimiento No 10-02-PR-02-v3 a 26 de octubre de 2021.

CONTROL (PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL 10-02-PR-02-V3)	EFFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
ETAPA CONCILIATORIA – ENTIDAD DEMANDANTE		
Actividad 4. Revisar el concepto elaborado por el abogado.	SI	Se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 12. Revisar memorando informando actuaciones.	SI	Se constató su efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
ETAPA CONCILIATORIA – ENTIDAD DEMANDADA		
Actividad 17. Revisar y firmar memorando informando conciliación.	SI	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se evidencia el efectivo cumplimiento al hallar, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LOS PROCESOS		
Actividad 1. Revisión semanal de los procesos en los despachos judiciales.	SÍ	Se constató en la formulación de la actividad de control el efectivo cumplimiento, evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Interno.

Proceso Gestión Financiera

Se observó la Matriz de Riesgos de Gestión Financiera-Subproceso Gestión Contable vigencia 2021, en donde se identificaron dos riesgos, se encuentran ubicados en la zona residual “*Bajo*”, a saber:

1. Riesgo operativo: posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable.
2. Riesgo operativo: Posible subestimación o sobreestimación de rubros contables

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Al verificar el Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente a la vigencia 2021, se observó el proceso “*Gestión Financiera*”, subproceso “*Gestión Contable*” el cual hace referencia a posibles archivos contables con vacíos de información en beneficio propio o de particulares, en donde se identifica el siguiente control: Conciliaciones permanentes de contraste y ajuste de la información contable de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico. Este riesgo se encuentra ubicado en la zona residual “*Alto*”, respecto del cual se establecen actividades programadas con fecha límite de implementación el 31 de diciembre de 2021, las cuales para el monitoreo correspondiente al tercer trimestre de 2021 se encontraron ejecutadas al 75% y sin materialización del riesgo.

Tabla No. 10. Controles Procedimiento.

CONTROLES	EFFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
(PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE (09-04-PR-01 V6) 31/01/2020)		
Actividad 2. Analizar las transacciones soportadas.	NO	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones, sin embargo, no se deja la evidencia de la ejecución del control.
Actividad 4. Validar la no procedencia de la contabilización de la transacción	SI	Se constató su efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 9. Consolidar validar y revisar movimientos contables.	SI	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se evidencia el efectivo cumplimiento al hallar, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 18. Revisar y aprobar los estados financieros, mensuales, trimestrales y anuales.	SI	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se evidencia el efectivo cumplimiento al hallar, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
PROCEDIMIENTO DEPURACION SALDOS CONTABLES (09-04-PR03 V2) 30/08/2019		
Actividad 5. Recibir soportes contables para adelantar depuración	SÍ	Se constató en la formulación de la actividad de control el efectivo cumplimiento, evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 11. Revisar y validar reportes	SI	Se constató en la formulación de la actividad de control el efectivo cumplimiento, evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones
PROCEDIMIENTO CONCILIACION SALDOS CONTABLES (09-04-PR-06 V3) 02/01/2018		
Actividad 5. Aprobar saldos contables conciliados	NO	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones, sin embargo, no se deja la evidencia de la ejecución del control.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

CONTROLES	EFFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 11. Revisar y validar reportes	SI	Se constató en la formulación de la actividad de control el efectivo cumplimiento, evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Interno

Revisada la efectividad de los controles estandarizados a los *Procedimientos Administración Contable 09-04-PR-01-V6*, *Procedimiento Depuración de Saldos Contables 09-04-PR-02 v2* y *Procedimiento conciliación saldos contable 09-04-PR-06 v3*, se evidenció que cumplen con los criterios de mitigación del riesgo identificado en un 75%, es decir, no cumplen con los criterios establecidos en 2 actividades, al no hallarse registro de evidencia de lo enunciado, se recomienda revisar y ajustar las actividades.

5.4 Realizar seguimiento a resultados de informes anteriores.

Procedimiento de acciones de mejora código 14-01-PR-02 v.6, actividad 12. Verificar y cerrar acción “*Se revisa el cumplimiento del plan de acción definido realizando un análisis de la correspondencia entre el análisis de causas y la definición del plan de acción definido, para asegurar que la causa raíz de la no conformidad real o potencial identificada inicialmente se eliminó o mitigó satisfactoriamente según lo planificado*”.

Situación evidenciada

Se evidenció a través del aplicativo ISODOC, la siguiente acción de mejora, las cuales presentaron las siguientes situaciones:

Tabla No. 11. Seguimiento PDA- OPOR a 26 de octubre de 2021.

Verificación de acciones	Observaciones
<p>PDA-2021-663</p> <p><i>“Durante el seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2020, se evidenció que 6 de los 9 procesos reportados como ingresados al aplicativo SIPROJ (2017-01138, 2018-00336, 2018-00472, 2018-00904, 2019-0087 y 2015-02767) durante el periodo de análisis, no responden a apertura de procesos, sino al registro tardío de la unidad como vinculada, esto por desconocimiento del procedimiento por parte el abogado. El registro tardío de la entidad como relacionada/vinculada en los procesos, aunque se esté ejerciendo formalmente la defensa, podría acarrear a una desviación en el seguimiento de los procesos y al análisis que permite cuantificar propensión de fallo y número de litigios. Esta situación va en contravía de lo dispuesto en el numeral 7.3 Etapa de Demanda – Entidad Demandada, actividad 4 “Registrar el SIPROJ” del Procedimiento Representación judicial y extrajudicial 10-02- PR-02-V3, así como lo tratado por la Resolución 104 de 2018 querrespecto de la actualización del estado de los procesos en los artículos 29 y 32, de manera</i></p>	<p>Estado actual: En proceso.</p> <p>Fecha inicio: 12/04/2021.</p> <p>Fecha de finalización: 26/11/2021.</p> <p>Acción o tarea:</p> <p>ACT-2021-1792: Avance del 60% con registro de “<i>Se realizó revisión de los procesos durante el trimestre de Julio a Septiembre, verificando el cargue de los procesos en SIPROJ</i>”.</p> <p>ACT-2021-1791: Avance del 100%. Con registro de “<i>Se verificó el procedimiento de gestión judicial y los controles son suficientes, para el reporte de información en el SIPROJ, por lo cual no es objeto de modificación del procedimiento</i>”.</p> <p>Nivel de cumplimiento: 80%.</p>

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

<p><i>especial el apartado 32.1.1 señala: “Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la actuación; en caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá revisar el proceso cada tres (3) meses, previo a la calificación del contingente judicial.”.</i></p>	
<p>PDA-2020-0063 Se registra nuevamente, toda vez que la OPOR-2020-0053 fue rechazada, sin justificación producto del informe Control Interno contable vigencia 2019 cordis 2020IE2791: Realizó copia textual de la oportunidad de mejora:</p>	<p>Estado actual: En proceso. Nivel de ejecución: Sin avance Fecha inicio: 14/04/2021. Fecha de finalización: 31/05/2021. Fecha modificada por implementador, en razón a Acción o tarea: Los procedimientos que hacen parte del subproceso contable se establecieron los controles para mitigar el riesgo, de los cuales se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos del 60% equivalentes a 12 del total de 20 actividades de control estandarizadas</p>

Fuente: Aplicativo ISODOC-SGI

Recomendación: A fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Procedimiento “*Acciones de Mejora*”, código 14-01-PR-02 V6, numeral 3 “Condiciones Especiales de Operación” literal que dice: “...cuando quede en firme el hallazgo derivado de la Oficina de Control Interno, no se deberá rechazar la acción en el Sistema de Gestión Integral...” la OCI recomienda no rechazar las acciones correctivas u oportunidades de mejora generadas como resultado de hallazgos de auditoria o seguimiento, esto conlleva a retardos y poco avance en los procesos y disminuye los indicadores de eficacia y eficiencia ante los entes de control.

6. CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado al reporte del periodo comprendido entre el 1o julio y el 30 de septiembre de 2021; se observó, que las valoraciones de las obligaciones contingentes judiciales están acordes a registros cronológicos y trazabilidad de la información verificada a través de los soportes contables: libros auxiliares, balance de prueba, y SIPROJ.

Se encontró que los abogados a cargo de los procesos han realizado la revisión periódica conforme lo establecido en la Resolución 104 de 2018 respecto de la actualización del estado de los procesos en los artículos 29 y 32, aportando esto al correcto seguimiento del estado de los procesos, y con ello, se contó con información veraz para el ejercicio de la defensa de la Unidad.

Se destaca el envío periódico del contingente trimestral mediante memorando en cumplimiento de la Circular No. 008 de 2021.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

7. RECOMENDACIONES

1. Continuar con el reporte de las actuaciones, según su naturaleza, dentro de los términos establecidos por la Resolución 104 de 2018.
2. Finalizar la ejecución de las actividades programadas de la OPOR-2020-0063 a cargo del proceso Gestión Financiera, Procedimiento Administración Contable, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v6. A la fecha de revisión del informe no presentó avance en sus actividades.
3. Se recomienda revisar la documentación del sistema con el fin de actualizar las actividades, los controles que mitiguen los riesgos, y dejar los registros correspondientes a cada actividad.
4. Cuando quede en firme la oportunidad de mejora registrada en el SIG, se sugiere no rechazarla, toda vez que ésta aporta a la mejora continua del proceso ya que cuando se envió el informe preliminar se solicitó presentar observaciones a este y llevar a cabo mesa de trabajo y análisis de las respuestas. Al rechazar el hallazgo, el proceso no evidencia avances y por ende mejoras de este, ante los entes de control.

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera.

Elaboró: Luis Andrés Álvarez Torrado- Auditor Contratista – OCI
Carmen María Sanabria - Auditor Contratista – OCI

Revisó: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

